

Resolución de Presidencia

N° 60-2018-INGEMMET/PCD

Lima, 21 MAYO 2018

VISTOS, el Memorando N° 178-2018-INGEMMET/SG de la Secretaría General, el Informe N° 419-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, y el Informe N° 143-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnico, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 056-2018-INGEMMET/PCD de fecha 18 de mayo de 2018, el Presidente del Consejo Directivo del INGEMMET resolvió autorizar el viaje al exterior de los señores servidores CAP Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, Secretaria General (e); Jorge Eduardo Chira Fernández, Director de Recursos Minerales y Energéticos y María Angélica Remuzgo Gamarra, Directora de Concesiones Mineras (e), a la ciudad de Beijing, República Popular China del 22 de mayo al 16 junio 2018; para que participen en representación del INGEMMET en el seminario “2018 Seminario sobre Cooperación de Capacidad Productiva China – América Latina”;

Que, con Informe N° 178-2018-INGEMMET/SG de fecha 18 de mayo de 2018 la Econ. Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, Secretaria General (e) del INGEMMET, comunica que mediante el Informe N° 015-2018-INGEMMET/DCM la Directora de Concesiones Mineras solicita que por motivo de su participación en el seminario “2018 Seminario sobre Cooperación de Capacidad Productiva China – América Latina”, se inicie la gestión para el encargo de funciones en su reemplazo proponiendo a la Abg. Carolina Palomino Caballero, Jefa de la Unidad Técnica Normativa, y la encargatura de las funciones como Jefe de la Unidad Técnica Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras al Abg. José Hildebrando Rodríguez Ramírez, servidor CAS de la citada Dirección;

Que, por Informe N° 419-2018-INGEMMET/OA-UP de fecha 18 de mayo de 2018 la Unidad de Personal informa que el Abg. José Hildebrando Rodríguez Ramírez, servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET, para desempeñar por encargo las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, por el período del 22 de mayo al 16 de junio de 2018, encargo que debe ser en adición a sus funciones que desempeña actualmente; asimismo, señala que tratándose que el servidor propuesto para desempeñar por encargo las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa tiene contrato CAS, no le corresponde percibir el diferencial por encargatura, a que se refiere el numeral 7.2 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD “Encargo de Puesto y Funciones en el INGEMMET”;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 059-2018-INGEMMET/PCD de fecha 21 de mayo de 2018, se encarga a partir del 22 de mayo al 16 de junio de 2018, las funciones de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET a la señora abogada Carolina Palomino Caballero, servidora CAP de la entidad, Jefa de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras, reasumiendo la señora abogada María Angélica Remuzgo Gamarra el puesto conforme a la Resolución de Presidencia N° 009-2018-INGEMMET/PCD.

Que, mediante Informe N°143-2018-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 18 de mayo de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable el encargo de funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, al Abg. José Hildebrando Rodríguez Ramírez, servidor CAS de la citada Dirección, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad, encargatura que debe ser en adición a sus funciones que desempeña actualmente; en tanto dure la encargatura de funciones de la Abg. Carolina Palomino Caballero, de la Dirección de Concesiones Mineras;

Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración; y, de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto, en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y en el ejercicio de funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

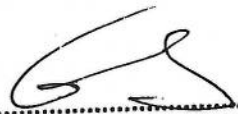
Artículo 1.- ENCARGAR a partir del 22 de mayo al 16 junio 2018, las funciones de Jefe de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al Abg. José Hildebrando Rodríguez Ramírez, servicios CAS de la entidad, en adición a las funciones que desempeña.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Concesiones Mineras a la Unidad de Personal, y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET